

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

**Proyecto para la Sustitución del Hospital General
“Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, mediante un esquema de
Asociación Público Privada**

**VII. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y especie,
tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales**

(Versión Pública)

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

ÍNDICE

Objetivo	3
1.- INVERSIÓN INICIAL.	4
2.- Aportaciones adicionales necesarias para mantener el proyecto en operación.....	5
2.1.- Pago Anual	5
3.- Fuentes de cada uno de los principales rubros de inversión y aportaciones.	6
4.- Determinación de la clase de aportaciones que se realizarán para el desarrollo del proyecto	7
Aportaciones adicionales.....	7
1.1.- Procedimiento para Determinar la inversión inicial.....	8
1.2.- Procedimiento para Determinar el Presupuesto de Equipamiento, Instrumental y Mobiliario Médicos	8

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

OBJETIVO

Con base en el Artículo 14 fracción VII de la Ley de Asociaciones Público Privadas, para determinar la viabilidad de un proyecto de Asociación Público-Privada se requiere contar con las estimaciones de inversión y aportaciones necesarias, en numerario y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales.

Asimismo, en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, se establece que las estimaciones de inversión y aportaciones señaladas en el Artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas se refieren a:

- I. Las estimaciones de la Inversión Inicial, y
- II. Las estimaciones de aportaciones adicionales, en numerario y distintas a numerario, necesarias para mantener el proyecto en operación.

Por último, el Reglamento determina que en dicho análisis se deberá señalar la fuente de cada uno de los principales rubros de inversión y aportaciones.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en dicha Ley y su Reglamento, en este documento se presentan las estimaciones requeridas en tres secciones: la primera corresponde a las estimaciones de la inversión inicial necesaria para llevar a cabo el proyecto; la segunda sección explica la metodología empleada para el cálculo de los requerimientos de la inversión inicial; la última sección presenta la estimación de las aportaciones necesarias para mantener al proyecto en operación.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

1.- ESTIMACIONES DE INVERSIÓN INICIAL.

Con base en el Contrato de Servicios de Largo Plazo a estructurarse, **el Desarrollador será el responsable de aportar el monto requerido para la inversión inicial.** Como se espera que las bases de licitación se publiquen entre los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, todos los precios y cotizaciones que se enlistan se encuentran expresados en pesos de 2014.

El monto de inversión inicial en la etapa de Demolición y Construcción, e incluyendo la inversión para el equipamiento del nuevo Hospital, se estima en pesos sin IVA.



“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

2.- ESTIMACIÓN DE APORTACIONES ADICIONALES NECESARIAS PARA MANTENER EL PROYECTO EN OPERACIÓN

Esta sección presenta la estimación de las aportaciones adicionales para mantener el proyecto en operación.

2.1.- Pago Anual

En un esquema de Asociación Público-Privada se suscribe un Contrato de Prestación de Servicios de largo plazo en el cual un Desarrollador se compromete a la prestación de servicios de apoyo para el hospital.

En el Contrato se define el alcance de los servicios, sus niveles de calidad, estándares de desempeño y mecanismos de deducciones de pago en caso de incumplimiento. A cambio de la prestación de estos servicios el Desarrollador recibe un pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño.

El Desarrollador tiene la obligación de cumplir en tiempo y forma con todos los servicios descritos en el contrato, los cuales no deberán interferir con las actividades de atención médica. La responsabilidad de prestar la atención médica a los derechohabientes siempre estará a cargo de los médicos, enfermeras y personal del ISSSTE.

El Desarrollador es responsable de diseñar, construir, financiar y operar la infraestructura para prestar, en forma integral, diversos servicios de apoyo al ISSSTE. Sus principales obligaciones son:

- Diseñar el Hospital cumpliendo con las especificaciones solicitadas por el ISSSTE.
- Demoler el Hospital actual y construir el nuevo Hospital cumpliendo los tiempos y calidad acordados.
- Equipamiento del Hospital atendiendo las especificaciones y características solicitadas por el ISSSTE; además de hacerse responsable de su mantenimiento.
- Prestación de Servicios de apoyo, atendiendo las especificaciones, alcances y requerimientos del ISSSTE.

El Desarrollador será el responsable de financiar la demolición, construcción y equipamiento del hospital, a través de recursos propios y endeudamiento.

Con base en el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo a determinarse, el ISSSTE tendrá la obligación de pagar al Desarrollador una contraprestación por los servicios otorgados, a partir de la fecha en que éste comience a prestar los servicios operativos pactados en dicho contrato.

De acuerdo con el modelo financiero del esquema APP, la Tarifa anual a pagar al Desarrollador por la prestación de los servicios objeto del Contrato se estima a precios de enero de 2014, sin incluir el IVA. Esta tarifa se actualizará por inflación de manera mensual con el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Los pagos se requerirán a partir del mes de febrero de 2016.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

3.- FUENTES DE CADA UNO DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE INVERSIÓN Y APORTACIONES.

La fuente de cada uno de los rubros de inversión inicial provendrá del licitante ganador del concurso respectivo (Desarrollador). De igual forma, el Desarrollador será el responsable de aportar los recursos necesarios para el equipamiento del Hospital, considerando el equipo médico, instrumental y mobiliario.

El monto de inversión inicial en la etapa de Demolición y Construcción, e incluyendo la inversión para el equipamiento del nuevo Hospital, se estima en pesos más IVA, los cuales serán destinados a la demolición, construcción, y equipamiento del hospital.



“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

4.- DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE APORTACIONES QUE SE REALIZARÁN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se considera que la fuente de pago de dichas aportaciones provendrá de los recursos del Seguro de Salud y serán complementadas con las transferencias del Gobierno Federal. **Es decir, de acuerdo con el Artículo 3, fracción I del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, el ISSSTE, participará en este Proyecto con recursos federales presupuestarios.**

Concepto	Fuente de pago
Tarifa a pagar el Desarrollador por la prestación de los servicios objeto del Contrato APP	Recursos del Seguro de Salud, entre los cuales se encuentran las cuotas y aportaciones de los trabajadores y las dependencias y las transferencias del Gobierno Federal.

Estimación de las aportaciones adicionales

De conformidad con la clasificación del artículo 3, fracción I del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, el presente proyecto se considera como un Proyecto de Asociación Público-Privada Puro, ya que el origen de los recursos para el pago de la Tarifa al Desarrollador para que éste realice la prestación de servicios al Instituto, provendrá en su totalidad de recursos federales presupuestarios.

El Valor Presente Neto de los pagos anuales está descontado a una tasa real de 12%. Para el cálculo del pago anual de la contraprestación se considera una inflación anual de 3.6% a partir de 2016, de acuerdo a la encuesta de las expectativas de los especialistas del sector privado, publicada por el Banco de México.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

ANEXO 1

Procedimiento para el cálculo de los presupuestos

La presente sección explica la metodología empleada para determinar los requerimientos de inversión inicial.

1.1.- Procedimiento para Determinar la inversión inicial

Para determinar los montos necesarios para la demolición y construcción del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar no se utilizaron costos paramétricos. Las estimaciones de la inversión inicial se obtuvieron tomando como base de referencia el presupuesto del Proyecto Ejecutivo existente, elaborado y revisado por el Instituto.

Las acciones que se realizaron para la determinación del presupuesto de inversión inicial, fueron las siguientes:

1. Revisión y actualización del catálogo de conceptos del presupuesto del Proyecto Ejecutivo.
2. Actualización de los precios indicados en el catálogo de conceptos del Proyecto Ejecutivo, mediante la aplicación de los índices generales de construcción para la zona metropolitana de la ciudad de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), así como su actualización a precios de 2014 con base en la inflación esperada, tomando como referencia la encuesta de expectativas de los especialistas del sector privado, publicada por el Banco de México.
3. Revisión general de rangos de precios de partidas principales de obra civil.
4. Adición de conceptos, rubros y precios faltantes en el presupuesto del Proyecto Ejecutivo.

1.2.- Procedimiento para Determinar el Presupuesto de Equipamiento, Instrumental y

Mobiliario Médicos

El presupuesto del equipamiento, instrumental y mobiliario médicos se obtiene a partir de las siguientes consideraciones:

1. La lista y cantidades de equipamiento médico, mobiliario médico y de mobiliario de acero inoxidable es la que se incluye en el Proyecto Ejecutivo existente del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar.
2. La lista y cantidades de instrumental médico cubre los requerimientos y especialidades médicas señaladas en el Programa Médico Arquitectónico.
3. Los precios se obtuvieron a través de un proceso de mercadeo mediante cotizaciones con diversos proveedores y/o distribuidores. En los casos donde se tenían dos o más presupuestos de diferentes proveedores, se consideró un promedio de los presupuestos, descartando aquellos que estuvieran fuera de rango o presentaran valores extremos.
5. Finalmente, se actualizaron los precios obtenidos de manera que se encontraran expresados a precios de 2014 con base en la inflación esperada, tomando como referencia la encuesta de los especialistas del sector privado, publicada por el Banco de México.